

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00087 00

Tipo de Proceso: Verbal -Resolución de Promesa de compraventa

Instancia: Primera

Prestada en debida forma la caución ordenada, y de conformidad con lo señalado en el art. 590 del C.G.P., el despacho

## **DECRETA:**

**1.** La inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-66976.

LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUEZ